

1.2-20.1

CIRCULAR INFORMATIVA No. 011

Tunja, 31 de Enero de 2017

PARA: DIRECTIVOS DOCENTES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y PRIVADAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.

Asunto: “Garantizar el derecho a la identidad de los niños, niñas y adolescentes del Departamento de Boyacá con el correspondiente documento”.

La Secretaría de Educación de Boyacá agradece a los Directivos, que junto con sus respectivos equipos de trabajo, han implementado en el tiempo la calidad educativa a través de la mejora continua, permitiendo con ello, el posicionamiento y reconocimiento de nuestro Departamento.

Esta sectorial en alianza con la Secretaría de Desarrollo Humano – Dirección de Grupos Poblacionales -, y la Registraduría Nacional del Estado Civil – Delegación Departamental –, acuden amablemente a sus despacho y buenos oficios para que motiven y orienten a estudiantes y padres de familia a fin de que todos los niños y niñas mayores de siete (7) años tramiten la expedición de la respectiva tarjeta de identidad y los mayores de catorce (14) años actualicen su respectivo documento.

Nuestra invitación a continuar haciendo de la calidad un referente y horizonte de la vida académica, que inspire, conduzca y guíe el que-hacer cotidiano de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

Contar con una base de datos actualizada y con cero errores es apostarle a la calidad total.

ORIGINAL FIRMADO POR
MAURICIO FONSECA ALVAREZ
Secretario de Educación de Boyacá

ORIGINAL FIRMADO POR
JOSE HERNAN FORERO BUITRAGO
Líder Área Misional

ORIGINAL FIRMADO POR
CARLOS JULIO CASTILLO DUARTE
Líder Calidad Educativa